220

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 11.342.-

POR EL CUAL SE REORGANIZA LA H. JUNTA MUNICIPAL DEL PUEBLO DE PIRIBEBUY.-

-----oOo-----

Asunción, Diciembre 20 de 1945.-

N. 2.562.-

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.-Reorganízase provisionalmente la H. Junta Municipal del pueblo de Piribebuy, en la siguiente forma:

TITULARES:

Señores Manuel LLamosas, Juan de Dios Frutos, Jorge Salomón, Cándido Cáceres, Alejandro Ayala Pastore y Martín Romero.-

SUPLENTES:

Señores Daniel González, Esteban Florentín y Ramón Bernal.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-